

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 12483 /

CALBUCO, 25 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 27-08-2014, presentada por doña(a) MARUJA DEL CARMEN MONTIEL GALLARDO, domiciliado en CALBUCO, SECTOR DE CRUCE CARDENAS----- de la comuna, fono 62881991.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 108 de fecha 20-08-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1410198700 de fecha 04-09-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)MARUJA DEL

CARMEN MONTIEL GALLARDO, R.U.T. N° (-----)

domicilio comercial, SECTOR DE CRUCE CARDENAS N° S/N CALBUCO-----

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR----- MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).**
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.